

ACTA 23ª REUNIÓN – GRECOM-GV – 14 DE DICIEMBRE DE 2023

ASISTENTES

DGFE – JEFE SERVICIO DE ANÁLISIS, ORDENACIÓN Y APOYO TÉCNICO	
LABORA-FSE+	
EVHA-FSE+	
EVHA-FSE+	
C. HACIENDA, ECONOMÍA Y ADMIN. PÚBLICA-DGTIC-FEDER	
C. EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO-FSE+	
VICEPRESIDENCIA 2ª Y C. SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD Y VIVIENDA- FSE+	
EVHA-FSE+	
C. HACIENDA, ECONOMÍA Y ADMIN. PÚBLICA-FEDER	
C. JUSTICIA E INTERIOR-JUSTICIA-FEDER	
AVI-FEDER	
C. HACIENDA, ECONOMÍA Y ADMIN. PÚBLICA-DGTIC-FEDER	
VICEPRESIDENCIA 2ª Y C. SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD Y VIVIENDA- FSE+	
IVAJ-FSE+	
VICEPRESIDENCIA 2ª Y C. SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD Y VIVIENDA-FSE+	



UNIÓ EUROPEA

VICEPRESIDENCIA 2ª Y C. SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD Y VIVIENDA-FSE+	
C. HACIENDA, ECONOMÍA Y ADMIN. PÚBLICA-FEDER	
C. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA-REGADIOS-FEDER	
C. MEDIO AMBIENTE, AGUA, INFRAESTRUCTURAS Y TERRITORIO-DG PUERTOS-FEDER	
C. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA -GEST. FORESTAL-FEDER	
EPSAR-FEDER	
EPSAR-FEDER	
AVI-FEDER	
C. EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO-EDUCACIÓN-FEDER	
C. HACIENDA, ECONOMÍA Y ADMIN. PÚBLICA -DGFE-FSE+(Euridisea)	
C. HACIENDA, ECONOMÍA Y ADMIN. PÚBLICA -DGFE-FSE+(Euridisea)	
C. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA -IVIA-FEDER/FSE+	
C. SANIDAD-SANIDAD-FEDER	
VICEPRESIDENCIA 2ª Y C. SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD Y VIVIENDA -DG INFANCIA-FSE+	
C. SANIDAD-SANIDAD-FEDER	
C. EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO-DG FP-FSE+	
IVACE-FEDER	
C. INNOVACIÓN, INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO-FEDER	
C. INNOVACIÓN, INDUSTRIA. COMERCIO Y TURISMO-FEDER	



UNIÓ EUROPEA

C. HACIENDA, ECONOMÍA ADMIN. PÚBLICA -POLÍT. REGIONAL-FEDER	
DGFE – SERVICIO DE ANÁLISIS, ORDENACIÓN Y APOYO TÉCNICO A PROCEDIMIENTOS DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS	
DGFE-SERVICIO DE APOYO, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EUROPEOS	

Debido a una incidencia en la Sala 2 del Edificio A de la Ciudad Administrativa CA-90 se traslada la reunión a la Sala 4 del Edificio B. La reunión presencial se inicia a las 10:25 a.m

XXXXXXXXXX da la bienvenida a los asistentes y les invita a participar en cualquier momento para la resolución de las dudas que pudieran tener.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN DE 22 DE JUNIO DE 2023.

No hay alegaciones y se da por aprobada el Acta de la reunión de 22 de junio de 2023.

Se recuerda que una vez aprobadas las Actas se publican anonimizadas en la web GVAOberta, en el apartado de UE.

SEGUNDO PUNTO ORDEN DEL DÍA: CONCLUSIONES DE LAS ÚLTIMAS REUNIONES DE LA RED NACIONAL DE COMUNICACIÓN

Como introducción a este punto, XXXXXXXXXXXX informa que tras la aprobación del nuevo Reglamento de Disposiciones Comunes 1060/2021, la antigua Red de comunicación GERIP cambia el nombre y pasa a llamarse Red Nacional de Comunicación RNC.

Además, se establece la figura del Coordinador Nacional de Comunicación CNC, que se encarga

de coordinar todos los Fondos Europeos en España, y los responsables de Comunicación por Regiones que en el caso de la Comunitat Valenciana para los fondos FEDER y FESE+ es XXXXXXXXXX.

Como aclaración se informa que los Fondos Next Generation y los de la Conselleria de Agricultura tienen sus propios responsables de comunicación para dudas o consultas que no pueden ser atendidas por él.

En las últimas reuniones de la RNC se informa como asunto a destacar las conclusiones en cuanto a la aplicación práctica del Manual de Identidad Visual del Ministerio de Hacienda. Se recuerda que este tema ya se trató en la anterior reunión del GRECOM y se pregunta si hay alguna persona que se haya incorporado con posterioridad, a lo que varias personas asistentes comunican que es su primera reunión.

Para estas personas y el resto de los asistentes, se explica la intención del Ministerio de Hacienda con este Manual de incorporar unos logotipos adicionales a la cartelería y a toda la difusión que son “Gobierno de España” “Ministerio de Hacienda” y “Fondos Europeos”, en su caso.

Se informa para conocimiento de todos que lo único exigible es lo que hay reflejado en el Reglamento 1060/2021, no estando en el mencionado Reglamento ninguno de estos logos, por lo que si en algún momento se ponen en contacto con algún gestor exigiendo que aparezcan en cartelería o difusión lo primero que tienen que hacer es contactar con el servicio de Análisis, Ordenación y Apoyo Técnico a los Procedimientos de los Programas Operativos.

Todo ello se explica por la controversia que supone este Manual de Identidad Visual que todavía no se ha distribuido formalmente a los centros gestores, ya que actualmente no es obligatorio incluir estos logos.

Se recuerda que son los artículos 46 a 50 y en el Anexo 9 del Reglamento 1060/2021 los que regulan la comunicación, siendo obligatorio señalar “Financiado o Cofinanciado por la UE” siendo la proporción financiada 40% Gva y 60% UE.

Además, se indica que la no inserción de estos logos que plantea ahora el Ministerio de Hacienda no podría suponer la aplicación del artículo 50.3 del Reglamento que podría implicar la cancelación de un máximo del 3% de la ayuda de Fondos al no tratarse de una obligación reglamentaria.

Resumiendo, se señala que la única obligación en materia de comunicación es el Reglamento de Disposiciones Comunes y el Acuerdo de Atribución de Funciones del FSE+ sin ir más allá, además tenemos El Manual de Comunicación propio que está a disposición de todos en la página web de Fondos Europeos, en cada uno de sus Programas operativos FEDER y FSE+ y en el que se indica los requisitos de la cartelería y que para su diseño deben utilizar la aplicación Canva.

Se avisa que si alguno de los centros gestores no tiene acceso a Canva para diseñar la cartelería pueden ponerse en contacto a través del correo electrónico del servicio de Análisis, Ordenación y Apoyo Técnico a los Procedimientos de los Programas Operativos para que le den acceso.

Otra de las conclusiones relevantes de las últimas reuniones, es la posibilidad de que en el Acuerdo de Atribuciones del Programa FEDER, que todavía no está aprobado, se refleje que el incumplimiento de las obligaciones del Manual de Identidad Visual del Ministerio de Hacienda en relación con la inclusión de los logos “Gobierno de España” “Ministerio de Hacienda” y “Fondos Europeos”, en su caso pueda conllevar la retirada de la condición de Organismo Intermedio. Quedamos pues a la espera de la aprobación antes de fin de año del Acuerdo de Atribución de Funciones del FEDER para el 2021-2027.

Se recuerda que hay un Manual de Comunicación y Visibilidad de los Programas FEDER y FSE+ en la Comunitat Valenciana para que los órganos gestores puedan aportar lo que consideren para su mejora.

También se recuerda a los asistentes la existencia en Teams de los equipos WikiFSE+ y WikiFEDER en los que se incluyen actualizadas las FAQS de la Comisión Europea muy interesantes para la resolución de dudas en la gestión de los Fondos. Se recuerda que quien no tenga acceso a esos grupos contacte por correo electrónico con el servicio de Análisis, Ordenación y Apoyo Técnico para que les demos de alta.

[TERCER PUNTO ORDEN DEL DÍA: CALENDARIO DE CONVOCATORIAS –REFERENCIA AL RDC ART.49.2 FEDER-FSE+ 2021-2027](#)

El Calendario de Convocatorias está en el capítulo tercero del Reglamento art. 49.2 y por ello

dentro del ámbito de la comunicación y visibilidad.

Por convocatoria se debe entender “todo”, esto es cualquier método de gestión que se utilice: licitaciones, subvenciones, encomiendas de gestión, encargo a medio propio, etc.

Con el Calendario se pretende cumplir con la obligación de informar a la ciudadanía para que pueda participar de los Fondos ya sea como beneficiario de una subvención o como licitador en un contrato. Por lo tanto, el Calendario de Convocatorias es obligatorio y una novedad en el periodo 2021-2027 y no debe confundirse con el Listado de Operaciones que ya existía en el periodo 2014-2020 y que sigue existiendo como obligación.

El Calendario es un ejercicio de visibilidad que se va a realizar 3 veces al año, de manera que se irá actualizando.

Se pregunta si alguien no ha recibido el correo solicitando la información para este Calendario a través de un Formulario Forms, tanto en FEDER como en FSE+. Se indica que los datos se enviarán a la Autoridad de Gestión encargada de confeccionar el Calendario de Convocatorias de todas las regiones de España.

Todo gasto elegible y por tanto ejecutado, también conviene que se refleje aquí.

Se aclara que esta forma de recoger la información es porque falta que se ponga en marcha la aplicación informática del Ministerio, y se indica la posibilidad que esta aplicación pueda recoger automáticamente la información y no haga falta recabarla.

CUARTO PUNTO ORDEN DEL DÍA: OPERACIONES DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA –FICHA A RELLENAR

Como introducción, se recomienda a los gestores tener a mano los Programas que cada uno gestione y se indica que están a disposición de ellos en la web de Fondos en el apartado de cada Programa FEDER y FSE+ 2021-2027.

Se pasa a indicar que las Operaciones de Importancia Estratégica son modificables.

Se advierte que el art. 73.5 del Reglamento 1060/2021 recoge la obligación de la Autoridad de Gestión de informar de los datos pertinentes de la Operación de Importancia Estratégica a la Comisión en el plazo de un mes desde la selección.

Para ello se facilita a los centros gestores la ficha para recabar esos datos.

Se recuerda que el art. 50 del Reglamento impone a las Operaciones Estratégicas medidas adicionales de comunicación, y que por ser declaradas de Importancia Estratégica tienen un acto de comunicación que financiará en parte la DG de Fondos Europeos y Sector Público.

Se informa que hay una Guía de Comunicación de la Comisión para las Operaciones de Importancia Estratégica.

Para su conocimiento, se enumeran cuáles son los centros gestores de ambos programas que ejecutarán Operaciones de Importancia Estratégica.

Además, se advierte que esta ficha puede servir para detectar las llamadas Operaciones Destacadas (antes llamadas Buenas Prácticas), ya que los campos de información a rellenar son los mismos que para las Operaciones de Importancia Estratégica.

Finalmente, se recuerda la necesidad de que en los centros gestores haya personas usuarias para grabar datos en el aplicativo de gestión de Fondos.

[QUINTO PUNTO ORDEN DEL DÍA: INDICADORES DE COMUNICACIÓN PROGRAMAS FEDER Y FSE+ 2021-2027 Y APLICATIVO ARIC-UE 2021-2027](#)

Se recuerda que en el apartado 7 de cada uno de los Programas, FEDER y FSE+, nos hemos marcado unas obligaciones en materia de comunicación, y lo son a su vez reglamentarias por los arts. 49 y 50.

Las obligaciones son muy conservadoras en los tres tipos de indicadores, tanto en FEDER como en FSE+:

-Entradas en redes sociales (p.e: 1 entrada en Twitter, Instagram, Facebook): Obligación de un mínimo de 56 entradas y 1964 visionados entre todos los centros gestores al semestre. Se pone de nuevo a disposición de los centros gestores la cuenta de Twitter de la DG de Fondos Europeos. Siempre debe aparecer FEDER 21-27 o FSE+ 21-27.

Se aclara que los mensajes en idioma castellano y valenciano suman como dos indicadores de comunicación a efectos de objetivos marcados, aunque en ARIC-UE son un único indicador.

También se aclara que los hilos de Twitter cuentan como un indicador.

-Actuaciones en medios (p.e: cuñas de radio, prensa, tv): Obligación de un mínimo de 72 actuaciones en medios.

Como aclaración se indica que el Ministerio de Hacienda en la última versión del Manual de Indicadores no aclara la medición de este indicador en concreto; por ello en principio no hay que entender como un indicador una campaña completa, sino cada una sus actuaciones ya sean videos, inserciones en prensa, publicaciones en Internet, etc. Cuando haya avances en la versión definitiva del Manual se comunicará.

Se aclara que se considera como actuación en medios las notas de prensa y los reportes que hagan los medios sobre esas notas de prensa.

-Eventos: el mínimo exigido para cumplir con la obligación es la asistencia de 2025 personas en la suma de todos los eventos que hagamos entre todos.

El evento que debe celebrarse cuando una Operación se declare como de Importancia Estratégica también se computa por este indicador.

Se aclara que por el art. 50.1.e las convocatorias de más de 10 millones de euros conllevan la obligación de convocar un evento.

Se pregunta a los asistentes si son usuarios de la aplicación ARIC-UE donde se reportan los tres tipos de indicadores de comunicación. Se les recuerda a los gestores que si alguno no está dado de alta en la aplicación ARIC-UE que contacten con el servicio de Análisis, Ordenación y Apoyo Técnico.

SEXTO PUNTO ORDEN DEL DÍA: PÁGINAS WEB CENTROS GESTORES FEDER Y FSE+ 2021-2027

Existe la obligación reglamentaria del art. 50.1 por parte de los centros gestores de que haya un apartado en las páginas web donde informe de las ayudas reconocidas de los beneficiarios.

A fecha de esta reunión, no hay indicaciones por parte de la Autoridad de Gestión del contenido y estructura de las páginas web de los centros gestores.

Como ejemplo, uno de los asistentes Epsar FEDER comenta los contenidos que tienen en su web. Como recomendación para cumplir la obligación reglamentaria sobre páginas web se indica que lo mejor es replicar los apartados web que tengan los centros gestores del periodo 2014-2020. Se informa que los centros gestores de las Consellerias salvo Educación y Sanidad tendrán apoyo de la DG Fondos Europeos y Sector Público en este punto ya que en estos casos la DGTIC tiene una estructura fija en sus Portales web, el resto de los Organismos tiene su propia gestión de Portales web.

Para cualquier duda consulta se facilita la cuenta de correo electrónico y teléfono del servicio de Análisis, Ordenación y Apoyo Técnico a los Procedimientos de los Programas Operativos.

SEPTIMO PUNTO ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay ruegos y preguntas de los asistentes.

Para finalizar, XXXXXXXXX hace una mención expresa para la compañera del servicio XXXXXXXXX, que cambia de puesto de trabajo el próximo martes, señalando que gracias a ella la comunicación en la DG de Fondos Europeos ha cambiado positivamente.

Acaba la reunión a las 12:00 p.m

Muchas gracias a todos.